



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA**

Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Arquitectura

AUTOR:

Br. Johnny Edwin Desposorio Salas (ORCID: 0000-0002-5475-1286)

ASESOR:

Dr. Nicolás Álvarez Carrillo (ORCID: 0000-0002-9794-0423)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Desarrollo de comunidades urbanas y rurales

CHIMBOTE - PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia, a quienes con su apoyo y dedicación hicieron que esto se hiciera realidad, a mi madre en especial que siempre está presente, estoy convencido de lo orgullosos que están por este logro en mi vida.

Johnny

Agradecimiento

Agradezco a Dios por permitir disfrutar a mi familia en estos momentos de mi vida, a mi familia por apoyarme en las decisiones y proyectos que he tomado en mi vida, a mi compañera y a la nueva pequeña integrante de nuestra familia. Gracias por la confianza depositada en mí y gracias a Dios por permitir que disfrute cada día junto a ustedes.

A mi docente Dr. Nicolás Álvarez Carrillo por su guía y apoyo en todo momento.

El Autor

Página del Jurado

Declaratoria de autenticidad

Índice

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	13
2.1 Tipo y diseño de Investigación	13
2.2 Operacionalización de las variables	13
2.3 Población, muestra y muestreo	14
2.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos, validez y Confiabilidad	14
2.5 Procedimientos	16
2.6 Método de análisis de datos	16
2.7 Aspectos éticos	16
III. RESULTADOS	17
IV. DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	22
VI. RECOMENDACIONES	23
REFERENCIAS	24
ANEXOS	31
Anexo 1: Matriz de consistencia	32
Anexo 2: Instrumentos, ficha técnica	33
Anexo 3: Validez y confiabilidad	36

Anexo 4: Base de datos	46
Anexo 5: Artículo científico	47
Anexo 6: Pantalla del turnitin	61
Anexo 7: Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis	62
Anexo 8: Formulario de autorización para la publicación Electrónica de las tesis	63
Anexo 9: Versión final del informe de investigación	64

Índice de Tablas

		Página
Tabla 1	Distribución de frecuencias del describir el nivel de conocimientos de los procedimientos del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.	26
Tabla 2	Distribución de frecuencia del nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.	27
Tabla 3	Distribución de frecuencias del nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.	28

Índice de Figuras

		Página
Figura 1	Conocimientos sobre legalización de vivienda	26
Figura 2	Conocimientos sobre procedimiento de declaración administrativa de abandono.	27
Figura 3	Conocimientos sobre prescriptiva adquisitiva administrativa.	28

RESUMEN

En las últimas décadas, la falta de centros de trabajo, centro de estudios superiores, centros hospitalarios, áreas recreativas, todo lo que conlleva a que las personas tengan una mejor calidad de vida ha derivado en que los pobladores de las zonas cercanas al distrito de Santa se hayan visto obligados a emigrar hacia los distritos y provincias más cercanas, las cuales les proporcionen todo lo que les hace falta para lograr la superación tanto personal, familiar y profesional, trayendo como consecuencia un descontrolado crecimiento poblacional de los distritos en los cuales se asientan, derivando esto en un acelerado y descontrolado uso del suelo, trayendo como consecuencia que la expansión urbana de los distritos se realice de una forma descontrolada.

El descontrolado crecimiento de los nuevos centros poblados trae como consecuencia el abuso por parte de los propietarios de las áreas rurales quienes venden de manera inapropiada los terrenos sin haber realizado el saneamiento legal de los terrenos que son poseedores.

Los centros poblados al no tener el saneamiento legal correspondiente no pueden acceder a los distintos beneficios que otorga el estado, así como a los servicios básicos, esto repercute en la calidad de vida que tienen los moradores de estos centros poblados, quienes viven cerca del centro urbano, quienes poseen todos los servicios básicos que les proporciona que su calidad de vida sea mucho mejor.

Es por ello, que, con el desarrollo de esta investigación, se pretende ahondar en este proceso de Saneamiento legal.

En tal sentido, se estudia este fenómeno desde el ordenamiento territorial y la planificación urbana y al proceso de formalización de las posesiones informales, para finalmente, proponer alternativas de solución al problema del saneamiento legal de los centros poblados.

Palabras clave: Saneamiento legal, centros poblados, calidad de vida.

ABSTRACT

In recent decades, the lack of work centers, centers of higher education, hospitals, recreational areas, all that leads to people having a better quality of life has resulted in the inhabitants of the areas near the district of Santa have been forced to emigrate to the nearest districts and provinces, which provide them with everything they need to achieve both personal, family and professional improvement, resulting in an uncontrolled population growth of the districts in which they they settle, resulting in an accelerated and uncontrolled use of the land, bringing as a consequence that the urban expansion of the districts is carried out in an uncontrolled way.

The uncontrolled growth of the new populated centers results in abuse by the owners of the rural areas who improperly sell the land without having carried out the legal sanitation of the land they own.

Populated centers do not have the corresponding legal sanitation can not access the different benefits granted by the state as well as basic services, this has an impact on the quality of life of the inhabitants of these populated centers, who live near the center urban, who have all the basic services that provide them with a better quality of life.

That is why, with the development of this investigation, it is intended to deepen this process of legal sanitation.

In this sense, this phenomenon is studied from territorial planning and urban planning and to the process of formalization of informal possessions, to finally propose alternative solutions to the problem of legal sanitation of populated centers.

Keywords: Legal sanitation, populated centers, quality of life.

I. INTRODUCCIÓN

El problema de la vivienda, es innato al ser humano y ha estado ligado durante toda su existencia, la búsqueda de comodidad en un espacio, donde pueda realizarse él y su familia, un terreno y el espacio geográfico que le brinden las condiciones necesarias para que pueda construir su infraestructura, han sido y son siempre la principal preocupación del hombre. Su lucha por un pedazo de tierra, le ha sido muy ardua, perdiendo incluso sus bienes y hasta incluso su propia vida o de algún familiar, el apoderarse de un terreno, lo ha llevado, a enfrentarse a peligros de la naturaleza y a sus semejantes quienes pretendían someter o sojuzgar a los inquilinos gratuitos que invaden la Tierra. Por otro lado, el crecimiento poblacional, las formas de organizarse y el establecimiento de los gobiernos, han establecido el reglamento del uso de las propiedades y su tenencia, ante la necesidad de evitar el apoderamiento o la concentración de terrenos en una sola persona, pretendiendo evitarse los conflictos por la tenencia de un terreno. De ahí, el interés de las autoridades para que cada morador, que ha adquirido derecho, pueda realizar el trámite documentario de su vivienda con el objetivo de la obtención legal que señale la titularidad del predio.

A nivel internacional, Duncan, (2010), señala que por medio del estudio de la investigación existente en viviendas o moradas en condiciones de miseria en América Latina y el Caribe muestra varios puntos, como:

Las moradas en situaciones de inhabitabilidad siguen siendo un álgido problema para los gobernantes de Sudamérica y Centroamérica. Pero lo que hace aún más impresionante es la falta de una residencia digna, y esto aumenta indeteniblemente en los próximos años, forzando a los núcleos familiares a convivir en ambientes inseguros o residencias que no le favorecen su salud física.

Que una amplia gama de personajes del sector gubernamental, así como privado están trabajando para tratar de solucionar los problemas asociados con la vivienda inadecuada.

La intensidad, causas y efectos de la vivienda inadecuada varían largamente de país a país, y también entre superficies geográficas dentro de los países.

Actualmente el interés en los problemas de vivienda y la política se encuentra concentrado en las zonas urbanas marginales. Esto se debe posiblemente al elevado porcentaje de personas en los países latinoamericanos y del Caribe que habitan en áreas

urbanas, y a las tendencias de urbanización que siguen empujando este porcentaje más arriba.

El desplazamiento reciente de personas a las principales ciudades ha creado un escenario de crisis en los tugurios urbanos, citando la preocupación de muchas autoridades y gobiernos y de la comunidad internacional. Los ambientes de las viviendas en las áreas rurales, aunque siguen siendo tugurizadas, parecen haber sido desconocidas en gran parte. (p.21).

Por otro lado, Smart, Jiménez, y Correa, (2014), sostienen que:

En escenarios de vulnerabilidad e inseguridad de posesión con relación al derecho elemental de tener una vivienda digna, los gobernantes de los países deben asegurar y gestar los accesos adecuados para resolver los problemas de propiedad por medio de recursos administrativos y/o legales. El informe Rolnik acusa las importantes dificultades en asentamientos informales o barrios marginales para acceder a la justicia. Entre los flagelos más evidentes se incluyen la preferencia o partidos políticos y la corrupción de los miembros del poder judicial y el personal administrativo, los costos abusivos para la asistencia legal y la falta de información para seguir los procesos judiciales y de declaración jurídico de las personas que no poseen documentos de identidad oficiales o no tienen un domicilio registrado. En esa orientación, el informe destaca que el acceso a la justicia es un derecho primordial para cualquier poblador, y todavía más para aquellos en situaciones de inseguridad de posesión, como obligación para una vivienda digna. (p.18).

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2019):

Los derechos de las personas al agua y el saneamiento no están separados de otros derechos humanos. La atinada gestión y la administración del agua son primordiales y tienen un impacto en el respeto de una diversidad de derechos humanos, incluso el derecho a la vivir sanamente, bien alimentado y los derechos primordiales humanos deben darse en un contexto limpio y sano. Debe darse preferencia al abastecimiento de agua para uso doméstico y personal en las viviendas, así como a las exigencias de los demás derechos, por ejemplo, agua para la agricultura de sostenimiento y las intervenciones saludables que preservan a los seres humanos de las enfermedades y otros peligros. El agua y las condiciones de salubridad son necesarios para la dignidad de la raza humana, dado que su privación puede estar afectando al derecho humano a

la vida y pone en riesgo el derecho a la salud. Para que se practique el derecho a una vivienda apropiada, el acceso a servicios fundamentales como el agua y el saneamiento es necesario. La intimidad y la seguridad física del mismo modo están en peligro en condiciones donde las mujeres y los niños utilizan letrinas compartidas o espacios abiertos para evacuar, ya que tal medio los hace especialmente vulnerables al acoso, las agresiones, la violencia o la agresión sexual y de su intimidad. (p.47 y 48).

En el Perú, actualmente en la Constitución Política tenemos entre los derechos fundamentales y en el proyecto de ley de modificación constitucional N°3609/2018-CR., esta ley que añade el derecho a una casa habitable y en mejores condiciones de vida. La casa o vivienda se ha constituido en el primordial activo de todo núcleo familiar, en una necesidad de carácter primordial, es por ello que, en el distrito de Santa, donde se supone que es uno de los distritos de crecimiento agrícola e industrial de gran auge en la provincia del Santa de la región Ancash y sumado a esto su ubicación estratégica limítrofe a dos ciudades con gran auge de crecimiento como son las ciudades de Chimbote al sur y Trujillo al norte. Esto hace que se convierta en un territorio muy interesante para los habitantes de la zona de las serranías próximas al distrito, quienes en su lugar de origen escasean de centros de trabajos que les aporte ingresos económicos convenientes para poder tener una mejor calidad de vida, sumado a esto la falta de instalaciones básicas, los equipamientos urbanos como parques, plazuelas, polideportivos, colegios, postas médicas, hospitales, mercados mayoristas, centros tecnológicos, universidades, centros comunales, etc. Son estas desigualdades que empujan a la población a emigrar de su lugar de origen, convirtiéndose las ciudades litorales próximas como grandes centros de atracción laboral.

La población migrante debido a la privación de tener un espacio en donde asentarse se ve en la necesidad urgente de conseguir un terreno fuera de la zona urbana ya que es mucho más factible a sus ingresos económicos, por lo que muchos propietarios dueños de estos terrenos agrícolas lucran con la necesidad de las personas, traspasando partes de los terrenos sin haber realizado el saneamiento físico y legal.

Por ello es necesario realizar el saneamiento físico legal de los centros poblados para poder solucionar los problemas de las necesidades básicas de los mismos.

A nivel local, en el Centro Poblado C.P. “Casa Colorada” de Santa, el problema de la legalidad de los predios y/o terrenos, no permite un crecimiento urbano sostenido, lo

que genera una precariedad en sus condiciones de vida, al no poder construir sus viviendas adecuadamente y el no contar con los servicios básicos. Esto porque los terrenos que ocupan no han sido legalizados, el morador por no contar con dinero para realizarlo, así como el desconocimiento de los procesos a seguir y la Municipalidad del distrito de Santa, por no saber orientar y mostrar interés por legalizar su propiedad. Y, como en todo el Perú la realidad de los centros poblados es la informalidad de las autoridades que no realizan las acciones adecuadas para solucionar la problemática de estos centros poblados los cuales vienen creciendo a lo largo de los años. Este fenómeno se presenta no solo en el ámbito de la investigación, sino también en muchos sectores del distrito de Santa, dando como resultado un proceso irresponsable de urbanización de las parcelas agrícolas, los que no cumplen con ninguna normativa respecto al uso adecuado de los espacios, ejes viales, parámetros urbanísticos, ya que de lo que se trata es de vender la mayor cantidad de área a los nuevos pobladores. Sin embargo, a pesar a ello, la ocupación como problemática urbana, exige a las autoridades competentes encontrar solución pacífica y planificada para la buena convivencia en este lugar, por lo que es de urgencia evaluar la legislación actual que define los procedimientos de uso de estas extensiones de terreno, con la finalidad de viabilizar el saneamiento físico legal en dicho centro poblado.

En esta orientación, este estudio tiene como meta describir el nivel de conocimiento de las autoridades locales sobre el procedimiento a seguir para el saneamiento legal de los predios y analizar cómo implementar la normatividad vigente en beneficio de los centros poblados del distrito de santa.

De la problemática en cuestión algunos investigadores han realizado el estudio de cómo esto está afectando los derechos de la población, así tenemos:

A nivel internacional, Cabrera (2014), en su investigación concluyo, que obtener un terreno es limitante por su precio elevado para la mayoría de familias y si esto sigue sin que las autoridades tomen medidas para resolver el problema en los terrenos abandonados, siempre existirán los conflictos sociales que pueden desencadenar en enfrentamientos como producto de la informalidad y falta de saneamiento legal de los inmuebles que ocupan.

Domínguez (2010), pudo concluir que hay fundamentos para exigir la obtención del agua y el saneamiento de los terrenos, no obstante, estos en lugar de hacer fluido el

trámite, lo que hacen es dificultar la obtención de la legalidad con la pérdida de tiempo y dinero. Otro, la injusticia existente que, siendo la clase menos favorecida con pésimo servicio, es la que está obligada a pagar más que los otros sectores sociales más pudientes que gozan de buenos servicios básicos.

A nivel nacional, encontramos estudios de:

Álvarez (2013), en su investigación sobre la inseguridad jurídica en la propiedad y posesión de los predios eriazos, halló que no se ha establecido posibilidad de adquirir la propiedad de la tierra eriaza más que con la habilitación de la misma para la agricultura, ganadería u otro proyecto de inversión, más no es posible que se obtenga mediante titulación directa; y, que, la constante recurrencia a formas tradicionales de contratación en el tráfico inmobiliario rural, han sido objeto de transferencia mediante las denominadas Escrituras Imperfectas, no correspondiendo en la mayoría de ellos con los planos de Cofopri ni con la data registral.

Charaja (2017), en su estudio del procedimiento de legalización de inmuebles en COFOPRI, encontró que la formalización de predios colabora con los núcleos familiares a que estos mejoren las condiciones de vida de sus miembros, esto en hogares que disponen de poca economía o sus ingresos son bajos, se dispone de los servicios básicos, donde es importante la colaboración activa de los habitantes que conforman la comunidad beneficiaria, para la instalación inmediata a los servicios básicos, porque es un trámite que puede durar mucho tiempo, donde mejor es que el poblador se preocupe por tramitar y que se le otorgue la propiedad sobre el predio.

Esquén (2017), en su investigación sobre una propuesta de gestión para optimizar el saneamiento técnico legal, de los locales escolares, encontró que a través del área de infraestructura se determinó que 31 instituciones educativas de la zona rural del ámbito, no están inscritas en la SUNARP y que la propuesta de gestión elaborada para el saneamiento técnico legal de locales escolares de la zona rural del ámbito, la misma que tiene un alto costo en un tiempo previsto de cuatro meses aproximadamente.

Flores (2018), en su estudio sobre el saneamiento físico legal de los terrenos urbanos y el mejoramiento en las condiciones de vida, pudo concluir que existe correlación entre las funciones del saneamiento físico legal y las condiciones de vida, El 67,4% de

los encuestados consideran que esta es totalmente eficiente, y que el proceso de saneamiento físico legal en el C.P., ha sido una acción de la gestión pública, desarrollada por el gobierno regional y que ha tenido un impacto positivo en los habitantes de este lugar.

Gonzales (2016), en su labor investigativa sobre la gestión de propiedades públicas a través de procesos administrativos realizados en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, concluyo que la solidez para acceder o solicitar terrenos, predios o propiedades del estado depende de lo establecido por el mismo ministerio, arriba señalado.

Huamaní (2015), en su investigación sobre el saneamiento físico legal de predios urbanos para el Congreso de la República del Perú, encontró que la legislación sobre regularización de las edificaciones informales y la implementación realizada por los gobiernos locales, aún no ha cumplido plenamente con el objetivo de sanear las edificaciones ejecutadas en las zonas urbanas, por ausencia de mecanismos de accesibilidad, escasez de claridad de las normas, altos costos del proceso de regularización y falta de una comunicación adecuada de los procesos, así como por razones sociales y/o culturales; y, que el conjunto de normas técnicas y administrativas sobre edificaciones, licencias y declaratorias de edificaciones, según la opinión de expertos consultados, no son viables, porque no promueven la construcción convencional o formal de viviendas, más bien la encarecen.

En el marco teórico o científico, encontramos los fundamentos de nuestra investigación, Ortiz y Donayre (2011), definen a los predios, como:

Una clase de bien o capital inmueble y comprenden a los terrenos, edificaciones de viviendas, departamentos y las instalaciones fijas y permanentes como alberca, campo deportivo y otros que forman parte de la misma estructura, que son partes de la misma edificación que no se pueden quitar porque se destruiría o modificaría la utilidad señalada y su estética previamente configurada. También son predios: los terrenos, departamentos, playas de estacionamientos, cornisas, sótanos, zona reservada de aires (posesión sobre la extensión del terreno), almacenes y cubiertas. Esta tenencia se amplía a lo que se tiene encima o debajo del suelo. Esto no alcanza propiedad sobre los recursos naturales, que son las canteras mineras, las ruinas arqueológicas, ni bienes administrados según la normatividad que regula el estado. (p.11)

Webb, Beuermann, y Revilla (2006), afirman que:

El nivel de seguridad acrecienta considerablemente con la tenencia de un título, que concede e derecho legal sobre un predio o una posesión inmobiliaria. A diferencia del derecho expectatio, que yace en acuerdos y en la confianza que existe entre las personas, y en prácticas no reglamentarias ni normalizadas; para aplicar esos derechos, el derecho legal confiere la protección de reglas formales e impersonales y de la fuerza del estado. La contribución más importante para la construcción del derecho en los asentamientos humanos ha sido la entrega masiva de los títulos de propiedad o posesión por parte del estado. En décadas pasadas, diversas instituciones públicas han titulado a grupos de posecionarios en los asentamientos humanos, incluso también la Corporación Nacional de Vivienda y posteriormente la Junta Nacional de Vivienda en los años sesenta, pero la entrega de títulos creció principalmente con SINAMOS durante el periodo de gobierno del presidente Velasco Alvarado, y después aún más con los gobiernos locales o municipales de los años ochenta. A ese proceso se ha sumado, además, un número de predios o terrenos comprados a dueños particulares, usualmente la mayoría, terrenos de uso agrario o minero, para luego ser convertidos en urbanos, dando lugar a la adquisición de títulos legales o de propiedad. (p.44). Los autores también señalan que:

Para el gobierno judicial o sistema jurídico peruano, el registro del título de propiedad es un paso trascendental en la construcción para la obtención del derecho de propiedad. No obstante, para la mayoría de propietarios en los asentamientos humanos el registro no significa el avance determinante que postula la ley, ni culmina con ese paso el proceso de construcción de derecho. Con el registro, el título adquiere un mayor nivel de seguridad. También el Tribunal Constitucional ha declarado su favoritismo por el derecho registrado:

Es innegable que aquellas personas que tienen un título de propiedad registrado tienen una especial prerrogativa ante aquellas personas que no tienen la inscripción. Esta ventaja se traduce, esencialmente, en facultades para realizar gestión económica. Los que muestran un título inscrito tienen un derecho de propiedad erga omnes o “frente a todos”, justificación por la cual será más dificultoso quitarlos injustamente su propiedad y tienen mejores posibilidades de convertirse en personas con capacidad de crédito o sujetos atractivos para las entidades crediticias, por citar solo algunas de las expresadas ventajas o bondades. (p.50).

Según el capítulo III de la Ley N° 29415, el saneamiento legal, es:

La fase de inicio a cargo de los municipios provinciales por lo cual los poseionarios de los terrenos que se sitúan en las áreas de confrontación requieren legalizar su posesión, previamente debe ser empadronado, verificación y evaluación del estado de los inmuebles y, de ser necesario, la situación de los beneficiarios. Esta regla del mismo modo señala que:

Acabada el proceso de empadronamiento y calificación, certificada por medio de resolución de alcaldía, de las áreas, predios o terrenos en cuestión y con necesidad de saneamiento legal, se envían a la municipalidad provincial referida los portafolios documentados técnicamente, con informes, hechos administrativos y todo el archivo que ayude al inicio del proceso de saneamiento legal. Este procedimiento legal comprende dos aspectos, la declaración administrativa de abandono y la declaración de prescripción adquisitiva administrativa. (p.22)

Respecto de la declaración administrativa de abandono, el Decreto Supremo N° 011-010-Vivienda, establece que:

Es obligación principal la demostración del estado de abandono, por medio del peritaje especializado y ejecutado a cargo de la asociación de vivienda por expertos que se encuentran identificados en la comuna donde están ubicados los inmuebles en cuestión. Y, se debe de realizar del modo siguiente: Encomendar el peritaje competente para la observación de la situación real y actual del inmueble y su valoración; así, como pedir a la autoridad nacional de construcción de vivienda la conformidad del precio ejecutada sobre el inmueble, a consecuencia de que se establezca el valor que debe ser entregada a la parte demandante en un término no mayor de siete días hábiles de requerida, con compromiso funcional. El vencimiento de vigencia de la valoración se instaurará a partir de la fecha de su manifestación. (p.13).

Asimismo, los aspectos que comprende la declaración administrativa de abandono de acuerdo al el Decreto Supremo N° 011-2010-Vivienda, son:

Del inicio de procedimiento, comienza a partir de la notificación segura al titular o titulares de la propiedad y del lugar a trámite. Cuando estos no tengan domicilio conocido o que los titulares sean desconocidos, la notificación se dará por realizada a través de una resolución publicada a razón de una vez por semana y por el tiempo de un mes en un periódico a nivel nacional.

Competencia, es la manifestación de abandono que se establece por medio de un acto administrativo bajo responsabilidad del municipio al cual pertenece.

Del interés de declaración administrativa de abandono, es mostrada sin solicitar la firma del letrado, adjuntando obligatoriamente a esta solicitud un expediente técnico constituido por las observaciones señaladas, conjuntamente de la copia simple de la Resolución Municipal que explica el área de confrontación donde se ubica el inmueble; copia legalizada del testimonio de constitución de la asociación de vivienda constituida de acuerdo a lo instituido en la ley y en el reglamento, donde esté el padrón de asociados favorecidos o posesionarios, calificados para los fines de la ley; Copia legalizada de la partida registral o registro de la asociación de vivienda y vigencia de gestión de sus representantes, despachada con una antigüedad no mayor a 30 días calendario; Certificado Registral Inmobiliario del predio o inmueble afectado por la solicitud. (p.12). Este Decreto Supremo N° 011-2010-Vivienda, también indica los lineamientos generales aplicables al procedimiento de declaración administrativa de abandono, las que se manejarán de acuerdo a la siguiente normatividad:

Después de valorar la solicitud, comprobar la personería jurídica del interesado, el peritaje técnico, la tasación y demás recaudos necesarios del expediente, la municipalidad provincial competente, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano o su equivalente, acepta a trámite la solicitud y la notificará a los titulares de la propiedad o inmueble en un término que no debe exceder los cinco (05) días hábiles de recibida.

Los posesionarios titulares de la propiedad o inmueble podrán escoger por asistir al arbitraje en un plazo no mayor de veinte días hábiles de notificado, para que pueda cuestionar u observar sólo el peritaje o la compensación. Si concluido ese plazo no se certifica el comienzo del proceso arbitral, en conformidad con las normas establecidas en el capítulo VII del presente reglamento, se dará por hecho que los titulares o posesionarios de la propiedad se hallan de acuerdo con el peritaje técnico y la tasación. Si eligen el arbitraje se detiene la vía administrativa y se procede acorde a lo indicado en el capítulo VIII de este reglamento.

Si los titulares de la propiedad o inmueble se resisten a la tasación y no eligen la vía arbitral, el municipio, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano o su órgano semejante, dictaminará la resolución municipal que expresa el abandono

administrativo y mandará la expedición de la compensación de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.2 de la ley. Si el impedimento recae solamente sobre el comprendido del peritaje técnico y no elijan por la vía arbitral, la municipalidad sólo valora ésta y resuelve de modo sostenido en la resolución.

Luego de haberse informado del laudo que resuelve la oposición, la municipalidad provincial competente, por medio de la Dirección de desarrollo urbano o su equivalente, decretará la resolución que corresponda.

La resolución será informada a las partes aparecidas al procedimiento en un tiempo no mayor de cinco 05 días hábiles; y, para el asunto de las no apersonadas o ausentes al procedimiento, en el internet - la página web de la municipalidad por el tiempo de una semana. De la misma forma, en los casos de las municipalidades que no tengan página web, se hará mediante advertencia municipal siguiendo las reglas y/o prácticas municipales de divulgación de resoluciones exclusivas o especiales. La cancelación de la compensación se hará de manera directa a los titulares de la propiedad apersonados o asistentes al procedimiento bajo cualquiera de las formas establecidas por la ley, en un plazo de noventa 90 días hábiles de haberse aceptada la tasación y con legitimación notarial; siendo éste de responsabilidad de la asociación de vivienda.

El pago realizado según el literal anterior se acompañará a la solicitud de declaratoria de abandono y la posterior transferencia del predio a favor de la municipalidad provincial en favor de la asociación respectiva.

Los poseionarios que no posean derecho inscrito o terceros con interés directo podrán ser aceptados como parte del proceso siempre que certifique de manera indiscutible su participación. (p.13).

El capítulo IV de la Ley N° 29415, establece que:

La prescripción administrativa tiene por objetivo que se declare a través de un arbitraje de derecho o en la vía notarial, a elección del propietario, la prescripción adquisitiva, disponiéndose la transferencia de la propiedad por razones de transcurso del tiempo en la posesión del bien. Y, señala que los requisitos para la declaración administrativa de prescripción adquisitiva son los siguientes: 1. Que los poseedores del inmueble, objeto de prescripción, hayan ocupado el bien por un tiempo durante diez (10) años. 2. Que los poseedores de inmuebles sean herederos del propietario

que no contaba con título inscrito. 3. Que los poseedores del inmueble no se encuentren en condición de arrendatarios.

Asimismo, esta ley N° 29415, también señala en los artículos 21 y 22 sobre el procedimiento que se debe seguir:

Despachado la sentencia arbitral o el instrumento notarial concerniente, y en caso sea de beneficio al propietario, la prescripción adquisitiva municipal se gestiona a solicitud de parte o de oficio por la propia municipalidad provincial, siguiendo las reglas que establezca el reglamento de la actual ley. Este procedimiento debe garantizar el íntegro y debido proceso y el ejercicio o práctica del derecho de defensa y salvaguardia de los administrados. Por lo que son de diligencia las normas de la transferencia inmediata de poseedores o posesionarios calificados y autorizados, así como las causales de nulidad para el asunto del abandono. Cuando sea expedida la resolución de prescripción adquisitiva, la municipalidad provincial se adjudica/otorga la propiedad del predio como paso previo para el saneamiento legal de la titularidad. La municipalidad provincial transfiere la propiedad a título gratuito o regalado, bajo responsabilidad/compromiso, a los favorecidos del proceso de adjudicación del predio o propiedad. (p.26 y 27).

Ante lo expuesto en esta investigación se plantea la pregunta:

¿Cuál es el nivel de conocimientos de los procedimientos del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa – 2019?

Y este estudio se justifica en razón de que es:

De conveniencia. - Porque permitirá conocer cuáles son las dificultades que enfrentan los pobladores del Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, para realizar los procedimientos del Saneamiento legal de sus terrenos, lo que les daría mayor seguridad en la posesión de su bien, así como de iniciar la construcción o mejoras de su vivienda;

De relevancia social. - Los grandes beneficiados serán los pobladores, porque podrán identificar que procedimientos hay que seguir para realizar el saneamiento legal de sus viviendas. Tendrán mayor seguridad y tranquilidad para llevar una vida tranquila con posibilidades de desarrollo.

De las implicaciones prácticas. - Ayudara a realizar gestiones en forma individual o de manera organizada a la población, para el proceso de saneamiento legal con fines de titulación de los predios, lo cual permitirá que no exista la incertidumbre de que serán desposeídos o desalojados de sus terrenos que hoy ocupan.

Para dar respuesta a problema planteado se formularon los siguientes objetivos:

Objetivo general

Describir el nivel de conocimientos de los procedimientos del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

Objetivos específicos:

Describir el nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

Describir nivel de conocimientos los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y Diseño de investigación

Este tipo de investigación es de enfoque positivista, no es experimental, es descriptiva, que Arias, F (2006, p.24), lo considera como “la descripción o señalación de cualidades de una unidad de análisis, con el fin de definir su composición o su manifiesto”, y en esta investigación es conocer y describir los procedimientos que realizan los pobladores de un asentamiento humano para realizar el Saneamiento legal de sus predios.

M O

Donde:

M: Autoridades y representantes Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa

O: Saneamiento legal

2.2 Modelo de Operacionalización de la variable

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
SANEAMIENTO LEGAL	<p>Definición conceptual</p> <p>Es el proceso para la obtención legítima del predio siguiendo los procedimientos debidos contemplados en la ley que lo lleven a la obtención del título de propiedad. (Ley N° 29405)</p>	Declaración administrativa de abandono	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación a los titulares de la propiedad. • Acudir al arbitraje • Titulares no escogen la vía arbitral • Conformidad con la resolución. • Notificación de la resolución. • Conformidad con el pago. • Situación final del predio. 	<p>Escala de medición: Ordinal</p> <p>Alto [66 – 78] Medio [40 – 65] Bajo [26 – 39]</p>
	<p>Definición operacional</p> <p>Son los trámites que realizan las personas ante las autoridades municipales u otros para sanear legalmente sus viviendas. Estos procedimientos serán identificados por medio de un test con respuestas previamente definidas por el investigador.</p>	Declaración de prescripción adquisitiva administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de ocupación del terreno. • Poseedores herederos. • Poseedores no arrendatarios. • Trámite de la prescripción. • Debido proceso del trámite. • Adjudicación de la propiedad a los beneficiarios. 	

2.3 Población y muestra

2.3.1. Población

Considerando que la población (N) es el grupo mayoritario y representativo de estudio y tal como lo señala Fracica (como se citó Bernal, 2010), que “es el grupo de todos los elementos, que pueden ser personas, objetos, cosas o animales y otros a lo que comprende la investigación. Podemos conceptualizar como el conjunto de todas las unidades de estudio”. (p.90). Nuestra población (N) estuvo conformada por todos los poseionarios de los terrenos del Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, que son un aproximado de 120 personas.

2.3.2. Muestra

Para Bernal, (2010), la muestra “es un subconjunto de la población que se elige calificadamente, quien responsablemente proporciona la información deseada para el estudio y en quien se analizará las variables y dimensiones en estudio” (p.161). En nuestro estudio la muestra es no probabilística y estuvo constituido por 25 autoridades y/o pobladores representativos del Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Unidad de Análisis	Cantidad
Dirigentes	10
Autoridades civiles, religiosas y policiales	10
Pobladores representativos	5
Total	25

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnica

Behar, (2008), afirma que las técnicas “encaminan y orientan la constatación del problema propuesto. Cada enfoque de investigación señalará las técnicas a emplear y cada una de ellas elabora sus instrumentos o procesos que deben seguirse. Lo que va a proceder el investigador está apoyado en la técnica de la observación y el galardón o soslaya miento de la investigación está en función de su atinada elección” (p.54). En nuestra investigación utilizamos la encuesta por ser una técnica versátil en el acopiamiento de los datos deseados.

2.4.2 Instrumento

El instrumento es el medio por el cual recogeremos los datos o información deseada de acuerdo a nuestros objetivos de la investigación, y para este propósito utilizaremos el cuestionario de preguntas cerradas, que según Behar, (2008), “requiere contestaciones cortas, precisas y preestablecidas por el que las formula, esto significa que cada interrogante ya presenta sus respuestas” (p.65). Este cuestionario presenta 26 preguntas con respuestas del tipo Likert.

2.4.3 Validez

Fue determinada por el criterio de validez de contenido, que, según Mejía, (2005), “los campos temáticos o nociones considerados en los ítems corresponden a los objetivos planteados en la investigación. (p.23)”. Para ver si los ítems en realidad reflejan a los indicadores, dimensiones y variable en estudio, esta validez fue efectuada por un arquitecto con posgrado de maestro; y, de la estructura de la elaboración de los ítems, fue validado por el docente metodólogo del curso.

2.4.4 Confiabilidad

Para Mejía, (2005), “la confiabilidad es estar seguro de la utilidad del instrumento, es la evidencia que la prueba al ser replicado en diferentes contextos brinde resultados similares. Un instrumento es confiable si al administrarla en repetidas veces a las mismas unidades de análisis y en parecidos escenarios se consiguen iguales resultados” (p.28). La confiabilidad lo expresaremos por medio el índice de confiabilidad, el cual fue determinado por medio del pivot estadístico de Alfa de Cronbach ($\alpha_{\text{Cronbach}} = 0,40$), lo que indica que el instrumento puede ser aplicado por tener un buen nivel de confianza. (Escala de Cronbach de $0,40 = 0,50$ es bueno).

2.5 Procedimientos

Se recogió información científica para fundamentar la variable en estudio, la elaboración de los objetivos y la matriz de operativización de la variable. Luego se construyó el instrumento a partir de los indicadores. Este instrumento fue validado por peritos expertos, que validaron su contenido. Luego se aplicó a una muestra piloto con el que se determinó la confiabilidad del instrumento, para posteriormente aplicar a toda la muestra en estudio. Se registró la información en la base de datos (Base Excel), para luego realizar su tratamiento estadístico y elaborar tablas e interpretación estadística.

2.6 Método de análisis de datos

Data analysis method Save the Children (2015, p.13), It is a process where you take descriptive information and offer an explanation or interpretation. The information can consist of interview transcripts, documents, blogs, surveys, pictures, videos etc. En el procesamiento de la información se utilizó la estadística no probabilística ósea una estadística descriptiva simple, tales como las tablas de frecuencia y los gráficos cualitativos de diagrama de barras y también se utilizó el método interpretativo con el cual se analizaron e interpretaron la información recogida en las tablas y figuras.

2.7 Aspectos éticos

Arnal, Del Rincón, y Latorre, (1994), afirman que “al realizar estudios o investigaciones con seres humanos se tienen que respetar sus derechos por encima de todos. (p.48)”. La información o datos recogidos y los resultados obtenidos en la presente investigación se manejarán de modo discreto garantizando que su uso solo será aplicable a los fines de la investigación. También el proyecto e informe de la investigación fue evaluado por el turnitin quien arrojó un porcentaje de similitud menor al 25% que acuerdo a lo establecido por la Escuela de Posgrado es aceptable para la sustentación.

III. RESULTADOS

Presentamos los resultados del análisis estadístico de los datos recolectados, desde el objetivo general a los objetivos específicos:

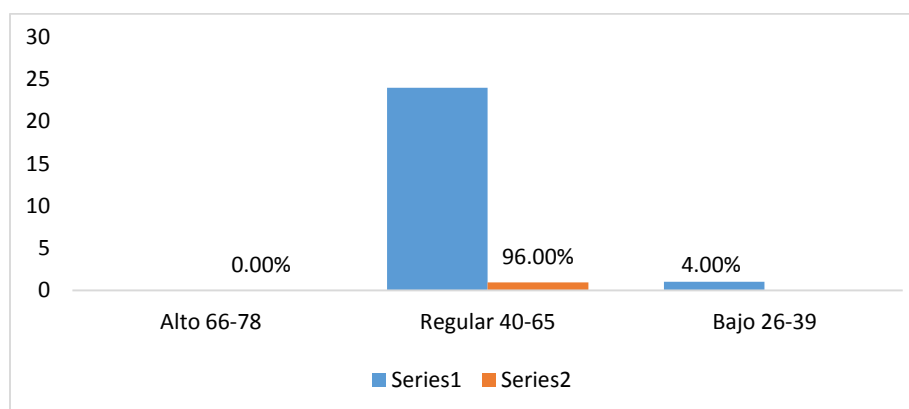
3.1 Del Objetivo general

Tabla 1.

Distribución de frecuencias del describir el nivel de conocimientos de los procedimientos del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

Frecuencia Nivel	f	%
Alto 66-78	0	0.00%
Regular 40-65	24	96.00%
Bajo 26-39	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

Fuente: Base de datos – Anexo N° 5



Fuente: Base de datos – Anexo N° 1

Figura 1.

Conocimientos sobre legalización de vivienda

Descripción estadística. - De la tabla y figura 1, se observa que el 96% de la muestra encuestada muestra un regular nivel de conocimientos de cómo debe legalizar su vivienda, el 4% posee un bajo nivel de conocimientos y ninguno posee un nivel alto de conocimientos.

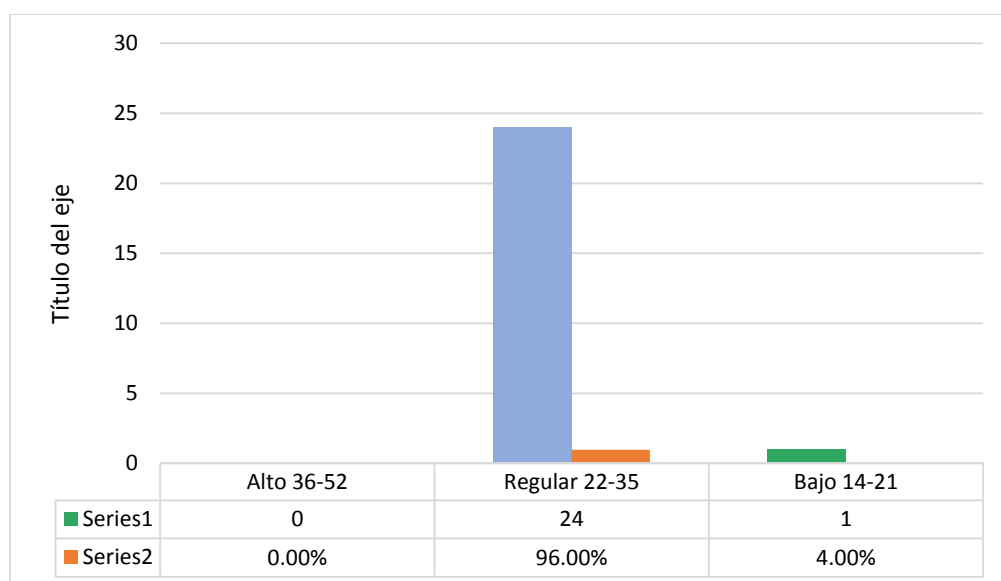
3.2 De los Objetivos específicos:

Tabla 2.

Distribución de frecuencia del nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

Nivel	Frecuencia	f	%
Alto 36-52		0	0.00%
Regular 22-35		24	96.00%
Bajo 14-21		1	4.00%
TOTAL		25	100.00%

Fuente: Base de datos – Anexo N° 1



Fuente: Base de datos – Anexo N° 1

Figura 2.

Conocimientos sobre procedimiento de declaración administrativa de abandono

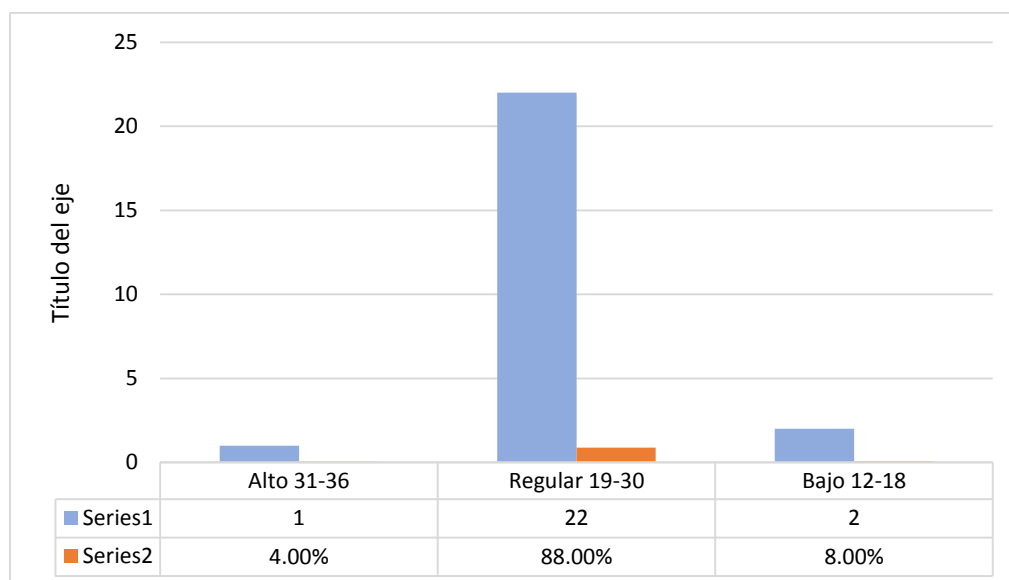
Descripción estadística. - La tabla y figura 2 nos muestra que el 96% del grupo en estudio posee un nivel regular de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono, el 4% posee un bajo nivel de conocimientos y el 0% no posee un alto nivel de conocimientos de la dimensión en estudio.

Tabla 3.

Distribución de frecuencias del nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

Nivel	Frecuencia f	%
Alto 31-36	1	4.00%
Regular 19-30	22	88.00%
Bajo 12-18	2	8.00%
TOTAL	25	100.00%

Fuente: Base de datos – Anexo N° 5



Fuente: Base de datos – Anexo N° 1

Figura 3.

Conocimientos sobre prescriptiva adquisitiva administrativa

Descripción estadística.- De la tabla y figura 3, se observa que el 88% de la muestra en estudio posee un regular nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal, el 8% posee un bajo nivel de conocimientos y solo el 4% posee un alto nivel de conocimientos.

IV. DISCUSIÓN

De la tabla y figura 1, se observa que el 96% de la muestra encuestada posee un regular nivel de conocimientos de cómo debe legalizar su vivienda. Estos resultados confrontan con lo señalado por la Ley N° 29415, “los poseedores de los predios buscan formalizar su propiedad, previa calificación del inmueble” y también Webb, R., Beuermann y Revilla, C (2006), sostienen que “los que ostentan un título inscrito cuentan con un derecho de propiedad, que será más difícil de despojarlos injustamente, con el desmedro económico que ocasionaría y tienen mayores posibilidades de recibir créditos”. Pero que no se corroboran con lo encontrado por Cabrera (2014), quien expresa que “el poseer el suelo urbano, terreno o predio está afectado por su elevado precio, medidas no son claras y no exista una estrategia pública de proveer un suelo urbanizado siempre existirán asentamientos irregulares. De lo que se puede inferir que solo poseer un nivel regular de conocimientos de como legalizar su vivienda no es suficiente, sino que tienen que enfrentar trámites no claros, costosos y que demandan regular tiempo de espera.

La tabla y figura 2, nos muestra que un 96% de la muestra en estudio tiene un nivel regular de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono. Estos resultados son confrontados con el D.S. N° 011-2010-Vivienda que señala “que es requisito esencial y primordial que se compruebe la declaración de estado de abandono del inmueble por medio de un peritaje técnico y que lleve a su tasación”. Pero no coinciden con lo obtenido por Álvarez (2013), quien concluyo “no se ha establecido la posibilidad de adquirir la tierra eriaza mediante titulación directa por la recurrencia a la contratación en el trafico inmobiliario” y tal como lo muestra Charaja (2017), que “la formalización de los predios, terrenos o inmuebles favorece las condiciones de vida de sus habitantes”. De lo que se puede deducir que este nivel regular de conocimientos de los procedimientos para legalizar su predio no garantiza que el poblador potencialmente tenga asegurado su propiedad porque en cualquier momento puede ser declarado en situación de abandono, esto por la existencia aún de viejas prácticas del tráfico inmobiliario.

La tabla y figura 3, nos indica que el 88% de la muestra en estudio posee un regular nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal, el 8% posee un bajo nivel de conocimientos y solo el 4% posee un alto nivel de conocimientos. Resultados que se respaldan en la ley N° 29415, que refiere “que la finalidad de la prescripción administrativa es declarar a elección del poseionario la prescripción, facilitándose la transferencia del predio por el tiempo se estar en posesión de la vivienda”. Estos resultados son corroborados por los encontrados por Flores (2018), quien señala que “el saneamiento legal se correlaciona con las condiciones de vida”. De lo que podemos deducir que solo la declaración de la prescripción administrativa le abre la posibilidad de tener un título y mejorar sus condiciones de vida.

V. CONCLUSIONES

Presentamos las conclusiones de la triangulación entre los resultados, los estudios previos y las teorías que sustentan la investigación Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019, concluimos que:

Primera: El 96% de la muestra encuestada posee un regular nivel de conocimientos de cómo debe legalizar su vivienda, pero que no son suficientes como para iniciar el proceso de legalizar su predio, porque tienen que enfrentar trámites no claros, costosos y que demandan regular tiempo de espera.

Segunda: El 96% de la muestra en estudio posee un nivel regular de conocimientos de la tramitación de la declaración administrativa de abandono, pero que no es suficiente como para proceder a evitarlo o que el poblador potencialmente tenga asegurado su propiedad, porque en cualquier momento puede ser declarado en situación de abandono, esto por la existencia aún de viejas prácticas del tráfico inmobiliario.

Tercera: El 88% de la muestra estudiada posee un regular nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal, el 8% posee un bajo nivel de conocimientos y solo el 4% posee un alto nivel de conocimientos; y que este nivel lo puede llevar a solicitar la declaración de la prescripción administrativa abriendo la posibilidad de tener un título y mejorar sus condiciones de vida.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Las autoridades del Ministerio de Vivienda, deben de elaborar procedimientos de legalización del terreno que sean más claras, más directas y con costos que se encuentren al alcance de los moradores del Centro Poblado “Casa colorada” de Santa.

Segunda: Los funcionarios del Municipio provincial del Santa, deben de preocuparse por informar a los moradores del Centro Poblado “Casa colorada” de Santa la situación de abandono que pueden ser declarados los terrenos con la finalidad de evitar su expropiación y evitar conflictos sociales.

Tercera: Las autoridades del gobierno central y los funcionarios del Municipio provincial del Santa, deben de orientar a la población del centro Poblado “Casa Colorada” en qué consiste la declaración de prescripción con posibilidades de adquirir la titularidad de predio y realizar la mejora de los servicios básicos y equipamiento urbano.

REFERENCIAS

- Aliaga L. (2012). *La desnaturalización de la finalidad del registro de propiedad inmueble en el Perú.*
- Álvarez, O. (2013). *Inseguridad jurídica en la propiedad y posesión de los predios eriazos de Yerba Buena Grande- distrito de la Encañada entre los años 2008-2009.* (Tesis de magister). Universidad Nacional de Cajamarca.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica.* Caracas, Venezuela: Episteme, C. A.
- Andino, M. (2015). *Régimen jurídico de la financiación del agua en Argentina. Con especial referencia al caso de la provincia de Mendoza.*
- Arnal, J., Del Rincón, D y Latorre, A. (1994). *Investigación Educativa. Fundamentos y metodología.* Barcelona, España: Labor
- Benavides, R. (2017, 18 de septiembre). *La inestabilidad política no favorece el crecimiento del Perú.* Conexión ESAN. <https://www.esan.edu.pe/conexion/bloggers/el-blog-de-roque/2017/09/lainestabilidad-politica-no-favorece-el-crecimiento-del-peru/>.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales.* Colombia: Prentice Hall
- Cabrera, M. (2014). *Políticas públicas para la regularización de la tenencia de la tierra en AMM: estudio de caso colonia burócratas de Guadalupe y Tierra y Libertad.* (Tesis de maestría). Universidad Autónoma de Nuevo León
- Cáceres, V. (2017). *La regulación ambiental de los servicios de agua y saneamiento en argentina.*
- Cáceres, V. (2017). *La política de agua y saneamiento de la provincia de Buenos Aires, Argentina 1973-2012.*

- Cardona, A. (2012). *Política pública sectorial de agua y saneamiento básico en Colombia: una mirada crítica*.
- Celestino, S., Kagawa, Y., (2018). Poma, M. *Planeamiento Estratégico del Sistema de Agua y Saneamiento en el Perú*.
- Celis, L. (2013). “*Análisis de la política pública de agua potable y saneamiento básico para el sector rural en Colombia - período de gobierno 2010 – 2014*”, Bogotá Colombia.
- Charaja, J. (2017). *El proceso de formalización de predios urbanos en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI 2016*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.
- Domínguez, J. (2010). *El acceso al agua y saneamiento: Un problema de capacidad institucional local. Análisis en el estado de Veracruz*. (Tesis de maestría).
Recuperado de
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792010000200004
- Duncan, J. (.). *Causas de la vivienda inadecuada en América latina y el Caribe*.
Recuperado de
https://www.habitat.org/lc/lac/pdf/causas_de_la_vivienda_inadecuada_en_lac.pdf
- Esquén, S. (2017). *Propuesta de gestión para optimizar el saneamiento técnico legal, de los locales escolares de las instituciones educativas*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.

- Flores, F. (2018). *El Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos Desarrollado por la Dirección Regional de Vivienda y Construcción Cusco y el Mejoramiento de las Condiciones de Vida en el Centro Poblado de Santa Teresa del Distrito del mismo nombre de la Provincia de la Convención del Departamento del Cusco*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.
- García, E. (2018, 2 de enero). *Riesgo de inestabilidad moderna perspectiva económica en Perú*.
- Gómez, O. (2018). *El derecho al agua en Colombia. aspectos para su Consolidación*.
- González, E. (2017, 19 de septiembre). *La casi imposible formalización en el Perú*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/economiaperuana/2017/09/13/la-casi-imposible-formalizacion-en-el-peru/>.
- Hostings, C. (2007). *El agua es un derecho en un mundo desigual más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua*. PNUD. Peacechild Internacional Reino Unido.
- Indij, D. (2010) Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), Programa AACC - «Adaptación de la agricultura y del aprovechamiento de aguas de la agricultura al cambio climático en los Andes» Países Andinos 2010 – 2013, Perú enero 2011.
- Israel y el milagro del agua, una experiencia que recorre el mundo. (2017, 06 de julio). Perú 21. Recuperado de <https://peru21.pe/mundo/israel-milagro-agua-experiencia-recorremundo-85841>.
- Izquierdo, R. (2018). *Ventajas y desventajas de las Pymes*. Recuperado de <https://integriaims.com/ventajas-y-desventajas-de-las-pymes/>
- Jarque, C. (2014). *Los objetivos de desarrollo del milenio en América Latina y el Caribe*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Kámiche, J. (2011). *Buscando Mecanismos para Lograr un Manejo Eficiente del Agua*; Universidad del Pacífico; Lima Perú. Disponible en:

<http://www.agenda2011.pe/wp-content/uploads/pb/Agua-PolicyBrief.pdf>.

Consultado el 08/06/16.

Kaplan, R., & Norton, D. (1996). *The balanced scorecard: Translating strategy into action*. Boston, MA: Harvard Business School Press.

León, F. (2018, 03 de enero). *Estamos en buenos tiempos para la ciencia y tecnología*. Noticias CONCYTEC. Recuperado de <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/noticias/1195-presidenta-del-concytecestamos-en-buenos-tiempos-para-la-ciencia-y-tecnologia>

Ley 26338. Ley General de Servicios de Saneamiento. Congreso de la República del Perú (1994).

Ley 30156. *Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento*. Congreso de la República del Perú (2014).

Mesía, C. (2006). Julio C. Tello: *Teoría y práctica en la arqueología andina*. *Arqueología y Sociedad*, (17), 49-66.

Mejía, E. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación*. Lima, Perú: Unidad de Post grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Millán, L. (2017, 03 de octubre). *Sueño de Perú de ser el rey del cobre tropieza con obstáculos*. Bloomberg. Recuperado de <https://www.bloomberg.com/latam/blog/sueno-de-peru-de-ser-el-rey-del-cobretropieza-con-obstaculos/> 124

Minaverri, C. (2013) “*El Derecho como herramienta para la erradicación de escenarios propicios para la corrupción en el servicio del agua*”. Buenos Aires Argentina.

Minería ilegal pone en peligro a comunidades del Perú. (2017, 11 de agosto). *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/reportero-ciudadano/1072646-mineria-ilegalpone-en-peligro-a-comunidades-del-peru>

- Ministerio de Agricultura y Riego. (2018, 17 de abril). *Autoridad Nacional del Agua capacita a voluntarios de la Red Agua Joven Tacna*. Recuperado de <http://www.ana.gob.pe/noticia/autoridad-nacional-del-agua-capacita-voluntarios-dela-red-agua-joven-tacna>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2017). Sobre Perú. Recuperado de <https://www.peru.travel/es-pe/sobre-peru/identidad-peruana/cultura.aspx>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017, Setiembre). *Reporte mensual de la inversión pública –agosto 2017*. *Invierte.pe*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2017/set/Reporte_Inversion_mes_agosto_2017.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2015). *Plan estratégico sectorial multianual 2015-2021*. Lima, Perú: Autor.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2017a). *Estructura orgánica*. Recuperado de <http://www3.vivienda.gob.pe/ministerio/organigrama.pdf>
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2017b). *Programa de fortalecimiento de operadores*. Recuperado de http://www3.vivienda.gob.pe/ejes/agua_saneamiento/fortalecimiento_operadores.html
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2018a). Bienvenidos a PRESET. Recuperado de <https://preset.vivienda.gob.pe/login.aspx?ReturnUrl=%2f>
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2018b). *Funciones*. Recuperado de http://www3.vivienda.gob.pe/direcciones/saneamiento_funciones.aspx 125
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2018c). *Proyectos de agua y saneamiento*. Recuperado de http://www3.vivienda.gob.pe/Destacados/estadistica/67_SANEAMIENTO_NACIONAL.pdf

Navarro A. (2015). “*Oportunidades sociales para el desarrollo: La política de agua potable en Colombia*”.

Oblitas, L. (2010). *Servicios de Agua Potable y saneamiento en el Perú: beneficios potenciales y determinantes de éxito*. Lima: Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2019). *No dejar a nadie atrás*. Paris, Francia: Lucart Estudio S.A. de C.V., Ciudad de México.

Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Agua*. Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2018). *Perspectivas para el medio ambiente: Agricultura y medio ambiente*. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/004/y3557s/y3557s11.htm>

Organización Mundial del Turismo. (2016). *Alianza entre turismo y cultura en el Perú: Modelos de colaboración entre turismo, cultura y comunidad*. Recuperado de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284417575>

Ortiz, I., y Donayre, M. (2011). *La posesión informal y saneamiento físico de asentamientos humanos*. Lima, Perú: Colegio de abogados de Pamplona. Navarra-España

PLAN BICENTENARIO. EL PERÚ HACIA EL 2021: presentado *al Acuerdo Nacional*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2011 - 87 249 páginas

Porter, M. (2009). *Ser competitivo*. Barcelona, España: Deusto.

- Porter, M., Stern, S., & Green, M. (2017). *Índice de progreso social 2017*. Recuperado de <https://www.socialprogressindex.com/assets/downloads/resources/es/Spanish-2017-Social-Progress-Index-Report.pdf>
- Porter, M., Stern, S., & Green, M. (2017). *Índice de progreso social 2017*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Informe sobre desarrollo humano Perú 2009. Por una densidad del Estado al servicio de la gente. Parte II: Una visión desde las cuencas*. Lima, Perú: MIRZA.
- Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), (2012) Lima Perú.
- Ramírez, R. (2006). *La Problemática Global del Agua. Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2000*. PNUMA. Ed. Mundi-Prensa.2000. Consultado el 13/09/16.
- Rappaport, R. (1975). *Nature, Culture and Ecological Anthropology*. Edit. Shapiro. UK 355 pp.
- Sánchez, H., y Reyes, C. (1998). *Metodología y diseños en la Investigación Científica*. Lima, Perú: Mantaro.
- Sanz, J. (1987). *Introducción a la Ciencia*. Lima, Perú: Amaru Editores.
- Sierra, R. (2002). *Técnicas de Investigación social. Teoría y problemas*. Madrid, España: Paraninfo – Thomson Learning.
- Silva, L. (2001). *Diseño razonado de muestras y captación de datos para la investigación sanitaria*. La Habana, Cuba: Díaz Santos.
- Smart, S., Jiménez, E. y Correa, F. (2014). *Derecho a una vivienda digna en Latinoamérica. Análisis normativo y jurisprudencial*. Fundación Thomson Reuters

Steward, J. (1955): *Theory of Culture Change: The Methodology of Multilinear Evolution*, Edit. University of Illinois Press, Illino.

UNDP (S.F.) (2012) *WaterGovernanceFacility at SIWI (El centro de la gobernabilidad del agua del PNUD en el SIWI), ¿Qué es la Gobernabilidad del Agua?*, WaterGovernanceFacility (WGF).

Webb, R., Beuermann, D., y Revilla, C. (2006). *La construcción del derecho de propiedad. El caso de los asentamientos humanos en el Perú*. Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

ANEXOS

ANEXO N° 1

Matriz de consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	POBLACIÓN /MUESTRA
<p>“Saneamiento legal del Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa, 2019”</p>	<p>¿Cómo implementar el Saneamiento legal del Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa, 2019?</p>	<p>Objetivo general: Describir el nivel de conocimientos de los procedimientos del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.</p> <p>Objetivos específicos: Describir el nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.</p> <p>Describir nivel de conocimientos los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.</p>	<p>H_i Existe relación significativa entre el saneamiento legal y el Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa 2,019 $r_{xy} \neq 0; t_{cat} > t_{tab}$</p> <p>H₀ No existe relación significativa entre el saneamiento legal y el Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa 2,019</p>	<p>Población. – “es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno. En esta investigación la población está constituida por N = 25 habitantes del Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa, 2019.</p> <p>Muestra. - “es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevara a cabo la investigación. En esta investigación la muestra es no probabilística elegida según los fines del estudio y está constituida por n=25 habitantes del Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa, 2019.</p> <p>Enfoque.- “Para todo experimento científico se requiere que se manipule la variable y que su comprobación sea por medio de métodos estadísticos, ya que estos tienden a alejar la incertidumbre y a disminuir el porcentaje del error muy perceptibles en toda investigación positivista”.</p>	<p>Diseño. – Se utilizará el diseño descriptivo correlacionar bivariado, que, según Sampieri, J (2001, p. 188), sostienen que “en este diseño se recoge información de cada uno de los estados de las variables y por medio de pruebas estadísticas se determina su nivel relación y/o asociación entre las variables o dimensiones”.</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>m: Conjunto de pobladores del Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa, 2019.</p> <p>x: Estado actual del estado físico del Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa, 2019.</p> <p>y: saneamiento legal en el Centro Poblado Casa Colorada del Distrito de Santa, 2019.</p> <p>Variables. - 1: Saneamiento Legal 2: Centro Poblado</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento • Dispositivos legales. • Contrastar la documentación. • Trámites ante Sunarp. • Habitantes • Vivienda • Espacio Rural.

ANEXO 2

CUESTIONARIO – SANEAMIENTO LEGAL



Estimado amigo (a), el presente cuestionario tiene la finalidad de recoger su opinión o conocer que sabe Ud., respecto al proceso que se debe de seguir para realizar el SANEAMIENTO LEGAL DE UN TERRENO O PREDIO. La información recogida será utilizada para fines académicos y/o estudios, así como para realizar recomendaciones para obtener su título de propiedad.

¡Gracias por su colaboración!

Nº	DIMENSIÓN 1: DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE ABANDONO ÍTEM	ESCALA DE MEDICIÓN		
		Siempre (3)	A veces (2)	Nunca (1)
01	¿Recibe Ud., alguna notificación de parte de las autoridades del Municipio provincial para realizar el Saneamiento legal de su terreno?			
02	¿Las notificaciones para el saneamiento legal, deben de contener en forma breve la identificación de la propiedad privada, el área objeto de prescripción, el nombre del propietario identificado y el número de la partida?			
03	¿En el arbitraje de derecho participan el propietario, el denunciante y un tercero independiente que será el encargado de resolver el conflicto?			
04	¿En el arbitraje de derecho se resuelven los problemas y/o conflictos de la posesión de los terrenos o predios?			
05	¿En casos de tener problemas legales en la obtención del título de su propiedad, Ud., recurriría a la vía arbitral?			
06	¿Si Ud., acude al arbitraje, confiaría en los resultados del arbitraje?			
07	¿Si Ud., no está conforme con la resolución del trámite de legalización de su terreno entonces interpondrá apelación?			
08	¿Si la resolución favorece su intención de legalizar el terreno, entonces concluirá todo el trámite iniciado?			
09	¿La notificación o notificaciones que recibe sobre la situación legal de su terreno le son alcanzadas dentro de los tiempos previstos?			
10	¿La notificación o notificaciones que recibe sobre la situación legal de su terreno expresan claramente su contenido o propósito?			
11	¿Está Ud., conforme con los pagos realizados o los que tenga que realizar para legalizar su terreno o propiedad?			
12	¿Le son explicados claramente Los pagos que tiene que realizar para legalizar su terreno o propiedad?			

13	¿Cada trámite que Ud., ha realizado ha contribuido a legalizar su terreno o propiedad?			
14	¿Luego de todo el proceso seguido para legalizar su terreno o propiedad podrá expresar Ud., sentirse conforme de la situación legal final de su predio?			
	DIMENSIÓN 2: DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ADMINISTRATIVA ÍTEM	ESCALA DE MEDICIÓN		
		Siempre (3)	A veces (2)	Nunca (1)
15	¿Sabe o sabía Ud., que por habitar un trascurso de tiempo el terreno que ocupa, Ud., puede hacerse propietario?			
16	¿El terreno o predio que Ud., viene ocupando lo habita o utiliza como vivienda?			
17	¿Sabe o sabía Ud., que por habitar un terreno no legalizado que le fue heredado, Ud., adquiere derecho de la propiedad?			
18	¿Utiliza algún documento que indique su heredad del terreno cada vez que se le requiere o cuestiona su propiedad?			
19	¿Sabe o sabía Ud., que poseer un terreno que le ha sido arrendado no le da derecho legal de adjudicarse la propiedad sobre él?			
20	¿El terreno que Ud., ocupa y que todavía no ha sido legalizado, lo ha entregado en arriendo alguna persona?			
21	¿Sabía Ud., que contaba con los requisitos de ley como para solicitar la prescripción adquisitiva de su terreno o predio?			
22	¿Recibió Ud., la orientación necesaria de parte de las autoridades de cómo debe de realizar el trámite de prescripción de su terreno o predio?			
23	¿Sabe o sabía Ud., si las autoridades ante quienes realizó el trámite de saneamiento legal han seguido el debido proceso en su trámite?			
24	¿El debido proceso le ha permitido ser atendido se una manera justa y equitativa?			
25	Adjudicación de la propiedad a los beneficiarios. ¿Sabía Ud., que los lotes de terreno que Ud., viene ocupando como vivienda le serán adjudicados en venta al contado o crédito?			
26	¿Ha previsto Ud., los medios o recursos necesarios para el momento en que le serán adjudicados el lote o terreno que viene ocupando?			

**FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO
PARA EVALUAR EL SANEAMIENTO LEGAL**

CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO	
1) Nombre del instrumento	Cuestionario de preguntas cerradas - en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019
2) Autor: Adaptación:	Br. Johnny Edwin Desposorio Salas
3) N° de ítems	26
4) Administración	Individual
5) Duración	15 minutos
6) Población / Muestra	25 autoridades y/o pobladores representativos del Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa
7) Finalidad	De recoger información sobre el nivel de conocimiento del Saneamiento legal del Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa
8) Materiales	Cuadernillo de ítems con columnas de respuestas.
Codificación: <i>Este cuestionario evalúa dos dimensiones:</i> I. Declaración administrativa de abandono (del ítem 01 al ítem 14); II. Declaración de prescripción adquisitiva administrativa (Del ítem 15 al ítem 26)	
9) Propiedades psicométricas: Confiabilidad: La confiabilidad del instrumento (cuestionario) con que se medirá el Saneamiento legal del Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, se realizó por medio de la prueba estadística Alfa de Cronbach cuyos resultados fue $\alpha_{\text{Cronbach}} = 0,40$ lo que permite afirmar que el instrumento a utilizar es de confiabilidad bueno Validez: La validez interna del instrumento se determinó mediante el juicio de dos expertos, especialistas en Arquitectura (Msc. Arq, Pedro Roberto Aponte Campos) y otro en Metodología de Investigación (Dr. Álvarez Carrillo Nicolás).	
10) Observaciones: Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas de: Alto [66 – 78], medio [40 – 65] y bajo [26 – 39] para efectos del análisis de resultados.	

ANEXO N° 3: MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019

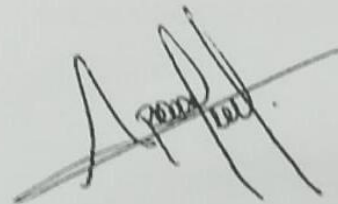
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				Siempre (3)	A veces (2)	Nunca (1)	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta				
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Saneamiento legal	Declaración administrativa de abandono.	Notificación a los titulares de la propiedad.	1. ¿Recibe Ud., alguna notificación de parte de las autoridades del Municipio provincial para realizar el Saneamiento legal de su terreno?				X			X		X		X			
			2. ¿Las notificaciones para el saneamiento legal, deben de contener en forma breve la identificación de la propiedad privada, el área objeto de prescripción, el nombre del propietario identificado y el número de la partida?							X		X		X			
		Acudir al arbitraje de derecho	3. ¿En el arbitraje de derecho participan el propietario, el denunciante y un tercero independiente que será el encargado de resolver el conflicto?							X		X		X			
			4. ¿En el arbitraje de derecho se resuelven los problemas y/o conflictos de la posesión de los terrenos o predios?							X		X		X			
		5. ¿En casos de tener problemas legales en la obtención del título de								X		X		X			

		Titulares no optan por la vía arbitral	su propiedad, Ud., recurriría a la vía arbitral?				X							
			6. ¿Si Ud., acude al arbitraje, confiaría en los resultados del arbitraje?					X		X		X		
		Conformidad con la resolución.	7. ¿Si Ud., no está conforme con la resolución del trámite de legalización de su terreno entonces interpondrá apelación?					X		X		X		
			8. ¿Si la resolución favorece su intención de legalizar el terreno, entonces concluirá todo el trámite iniciado?					X		X		X		
		Notificación de la resolución.	9. ¿La notificación o notificaciones que recibe sobre la situación legal de su terreno le son alcanzadas dentro de los tiempos previstos?					X		X		X		
			10. ¿La notificación o notificaciones que recibe sobre la situación legal de su terreno expresan claramente su contenido o propósito?					X		X		X		
		Conformidad con el pago.	11. ¿Está Ud., conforme con los pagos realizados o los que tenga que realizar para legalizar su terreno o propiedad?					X		X		X		
			12. ¿Le son explicados claramente Los pagos que tiene que realizar para legalizar su terreno o propiedad?					X		X		X		
		Situación final del predio.	13. ¿Cada trámite que Ud., ha realizado ha contribuido a legalizar su terreno o propiedad?					X		X		X		
			14. ¿Luego de todo el proceso seguido para legalizar su terreno o propiedad podrá expresar Ud., sentirse conforme de la situación legal final de su predio?					X		X		X		
		Declaración de		15. ¿Sabe o sabía Ud., que por habitar un transcurso de tiempo el terreno							X			

prescripción adquisitiva administrativa.-	Tiempo de ocupación del terreno	que ocupa, Ud., puede hacerse propietario?												
		16. ¿El terreno o predio que Ud., viene ocupando lo habita o utiliza como vivienda?					X		X		X			
	Poseedores herederos.	17. ¿Sabe o sabía Ud., que por habitar un terreno no legalizado que le fue heredado, Ud., adquiere derecho de la propiedad?					X		X		X			
		18. ¿Utiliza algún documento que indique su heredad del terreno cada vez que se le requiere o cuestiona su propiedad?					X		X		X			
	Poseedores no arrendatarios.	19. ¿Sabe o sabía Ud., que poseer un terreno que le ha sido arrendado no le da derecho legal de adjudicarse la propiedad sobre él?					X		X		X			
		20. ¿El terreno que Ud., ocupa y que todavía no ha sido legalizado, lo ha entregado en arriendo alguna persona?					X		X		X			
	Trámite de la prescripción.	21. ¿Sabía Ud., que contaba con los requisitos de ley como para solicitar la prescripción adquisitiva de su terreno o predio?					X		X		X			
		22. ¿Recibió Ud., la orientación necesaria de parte de las autoridades de cómo debe de realizar el trámite de prescripción de su terreno o predio?					X		X		X			
	Debido proceso del trámite.	23. ¿Sabe o sabía Ud., si las autoridades ante quienes realizó el trámite de saneamiento legal han seguido el debido proceso en su trámite?					X		X		X			
		24. ¿El debido proceso le ha					X		X		X			

			permitido ser atendido se una manera justa y equitativa?												
		Adjudicación de la propiedad a los beneficiarios.	25. ¿Sabía Ud., que los lotes de terreno que Ud., viene ocupando como vivienda le serán adjudicados en venta al contado o crédito?						X		X		X		
			26. ¿Ha previsto Ud., los medios o recursos necesarios para el momento en que le serán adjudicados el lote o terreno que viene ocupando?				X		X		X		X		

Nota: Insertar más columnas, en opciones de respuesta si el instrumento lo requiere



Pedro Roberto Aponte Campos
47604584

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de preguntas cerradas

OBJETIVO: Saneamiento legal en el Centro Poblado "Casa Colorada" del distrito de Santa, 2019

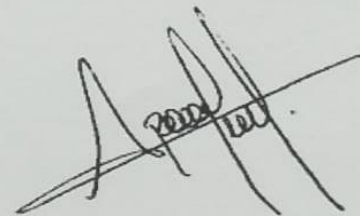
DIRIGIDO A: Representantes y Autoridades del Centro Poblado Casa Colorada

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Bueno	Regular	Malo
X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : PERDO ROBERTO APONTE CAMPOS

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : Maestro en Arquitectura



Pedro Roberto Aponte Campos
47604584

Fuente: Formato enviado por el Área de Investigación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo

NOTA: Quien valide el instrumento debe asignarle una valoración marcando un aspa en el casillero que corresponda (x)

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019

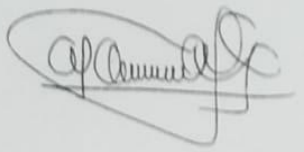
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				Siempre (3)	A veces (2)	Nunca (1)	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta				
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Saneamiento legal	Declaración administrativa de abandono.	Notificación a los titulares de la propiedad.	¿Recibe Ud., alguna notificación de parte de las autoridades del Municipio provincial para realizar el Saneamiento legal de su terreno?				X			X		X		X			
			¿Las notificaciones para el saneamiento legal, deben de contener en forma breve la identificación de la propiedad privada, el área objeto de prescripción, el nombre del propietario identificado y el número de la partida?							X		X		X			
		Acudir al arbitraje de derecho	¿En el arbitraje de derecho participan el propietario, el denunciante y un tercero independiente que será el encargado de resolver el conflicto?							X		X		X			
			¿En el arbitraje de derecho se resuelven los problemas y/o conflictos de la posesión de los terrenos o predios?							X		X		X			
		Titulares no optan por la vía arbitral	¿En casos de tener problemas legales en la obtención del título de su propiedad, Ud., recurriría a la vía arbitral?							X		X		X			
			¿Si Ud., acude al arbitraje, confiaría en los resultados del arbitraje?							X		X		X			
			¿Si Ud., no está conforme con la resolución del trámite de legalización							X		X		X			

		Conformidad con la resolución.	de su terreno entonces interpondrá apelación?				X							
			¿Si la resolución favorece su intención de legalizar el terreno, entonces concluirá todo el trámite iniciado?					X		X		X		
		Notificación de la resolución.	¿La notificación o notificaciones que recibe sobre la situación legal de su terreno le son alcanzadas dentro de los tiempos previstos?					X		X		X		
			¿La notificación o notificaciones que recibe sobre la situación legal de su terreno expresan claramente su contenido o propósito?					X		X		X		
		Conformidad con el pago.	¿Está Ud., conforme con los pagos realizados o los que tenga que realizar para legalizar su terreno o propiedad?					X		X		X		
			¿Le son explicados claramente Los pagos que tiene que realizar para legalizar su terreno o propiedad?					X		X		X		
	Situación final del predio.	¿Cada trámite que Ud., ha realizado ha contribuido a legalizar su terreno o propiedad?				X			X		X			
		¿Luego de todo el proceso seguido para legalizar su terreno o propiedad podrá expresar Ud., sentirse conforme de la situación legal final de su predio?				X			X		X			
	Declaración de prescripción adquisitiva administrativa	Tiempo de ocupación del terreno	¿Sabe o sabía Ud., que por habitar un trascurso de tiempo el terreno que ocupa, Ud., puede hacerse propietario?					X		X		X		
			¿El terreno o predio que Ud., viene ocupando lo habita o utiliza como vivienda?					X		X		X		
		Poseedores herederos.	¿Sabe o sabía Ud., que por habitar un terreno no legalizado que le fue heredado, Ud., adquiere derecho de la propiedad?					X		X		X		

			¿Utiliza algún documento que indique su heredad del terreno cada vez que se le requiere o cuestiona su propiedad?						X		X		X		
	Poseedores no arrendatarios.		¿Sabe o sabía Ud., que poseer un terreno que le ha sido arrendado no le da derecho legal de adjudicarse la propiedad sobre él?						X		X		X		
			¿El terreno que Ud., ocupa y que todavía no ha sido legalizado, lo ha entregado en arriendo alguna persona?						X		X		X		
	Trámite de la prescripción.		¿Sabía Ud., que contaba con los requisitos de ley como para solicitar la prescripción adquisitiva de su terreno o predio?						X		X		X		
			¿Recibió Ud., la orientación necesaria de parte de las autoridades de cómo debe de realizar el trámite de prescripción de su terreno o predio?						X		X		X		
	Debido proceso del trámite.		¿Sabe o sabía Ud., si las autoridades ante quienes realizó el trámite de saneamiento legal han seguido el debido proceso en su trámite?						X		X		X		
			¿El debido proceso le ha permitido ser atendido de una						X		X		X		

			manera justa y equitativa?																
		Adjudicación de la propiedad a los beneficiarios.	¿Sabía Ud., que los lotes de terreno que Ud., viene ocupando como vivienda le serán adjudicados en venta al contado o crédito?							X		X		X					
			¿Ha previsto Ud., los medios o recursos necesarios para el momento en que le serán adjudicados el lote o terreno que viene ocupando?				X			X		X		X					

Nota: Insertar más columnas, en opciones de respuesta si el instrumento lo requiere



Alvarez Carrillo Nicolas
32736800

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de preguntas cerradas

OBJETIVO: Saneamiento legal en el Centro Poblado "Casa Colorada" del distrito de Santa, 2019

DIRIGIDO A: Representantes y Autoridades del Centro Poblado Casa Colorada

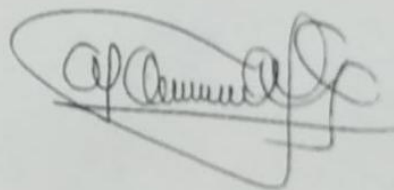
VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Bueno	Regular	Malo
X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : ALVAREZ CARRILLO NICOLAS

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : Doctor

Firma



Post firma
DNI

Alvarez Carrillo Nicolas
32736800

Fuente: Formato enviado por el Área de Investigación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo

NOTA: Quien valide el instrumento debe asignar una valoración marcando un aspa en el casillero que corresponda (x)

ANEXO 4: BASE DE DATOS

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

BASE DE DATOS DE LA MUESTRA PILOTO (n = 13)

N°	SANEAMIENTO LEGAL																									
	DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE ABANDONO														DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ADMINISTRATIVA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	1	1	3	1	2	1	2	2	1	2
2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	1	2	3	3	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	3
3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3
4	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	1	2	3	3	2	3	1	2	3	2	2
5	1	2	3	2	2	1	3	2	1	3	1	2	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
6	2	3	3	2	2	2	3	2	1	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2
7	2	3	1	2	1	3	2	1	3	1	2	1	3	1	1	3	2	2	3	2	1	3	2	1	3	1
8	2	2	1	3	2	2	1	3	2	3	1	2	2	1	2	3	2	2	3	1	3	2	1	2	3	2
9	1	3	3	2	3	2	3	3	1	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	1	2	1	2	2	1	1
10	2	3	2	2	3	2	2	3	1	2	2	1	2	2	2	3	2	1	3	1	1	1	2	2	2	2
11	3	1	2	3	2	1	2	1	2	3	3	1	2	3	3	1	2	2	1	3	2	1	3	3	1	2
12	2	3	2	3	2	1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2
13	2	2	1	3	2	2	1	3	2	3	1	2	2	1	2	3	2	2	3	1	3	2	1	2	3	2

Fuente: Resultados de muestra piloto

Usar: La prueba estadística de Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{\sum S_T^2} \right)$$

$$\alpha = \frac{13}{13-1} \left(1 - \frac{11,8}{19} \right)$$

$$\alpha = (1,08) (1 - 0,62)$$

$$\alpha = 0,41$$

De acuerdo a la Escala de Cronbach, el valor de $\alpha = 0,41$ se ubica en el rango de (0,21 – 0,50), lo que indica que el instrumento es bueno y puede ser aplicado a la muestra de estudio.

DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO

N°	SANEAMIENTO LEGAL																										Σ
	DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE ABANDONO														DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ADMINISTRATIVA												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
1	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	1	1	3	1	2	1	2	2	1	2	56
2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	1	2	3	3	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	3	59
3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	64
4	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	1	2	3	3	2	3	1	2	3	2	2	62
5	1	2	3	2	2	1	3	2	1	3	1	2	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	59
6	2	3	3	2	2	2	3	2	1	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	60
7	2	3	1	2	1	3	2	1	3	1	2	1	3	1	1	3	2	2	3	2	1	3	2	1	3	1	50
8	2	2	1	3	2	2	1	3	2	3	1	2	2	1	2	3	2	2	3	1	3	2	1	2	3	2	53
9	1	3	3	2	3	2	3	3	1	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	1	2	1	2	2	1	55
10	2	3	2	2	3	2	2	3	1	2	2	1	2	2	2	3	2	1	3	1	1	1	2	2	2	2	51
11	3	1	2	3	2	1	2	1	2	3	3	1	2	3	3	1	2	2	1	3	2	1	3	3	1	2	53
12	2	3	2	3	2	1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	3	2	2	2	61
13	2	2	1	3	2	2	1	3	2	3	1	2	2	1	2	3	2	2	3	1	3	2	1	2	3	2	53
PROM	1.86	2.36	2.21	2.5	2.43	2.29	2.64	2.79	2.5	3.07	2.57	2.64	3.07	3.14	3.36	3.43	3.14	3.07	3.79	3.29	3.5	3.21	3.57	3.71	3.71	3.79	19
S ²	0.38	0.39	0.59	0.39	0.33	0.46	0.52	0.54	0.62	0.4	0.38	0.53	0.21	0.67	0.4	0.56	0.22	0.53	0.39	0.77	0.44	0.49	0.38	0.28	0.53	0.38	

ANEXO 5

ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. TÍTULO

Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019

2. AUTOR

Johnny Edwin Desposorio Salas

johnnydesposorio@hotmail.com

Universidad Cesar Vallejo UCV

3. RESUMEN

En las últimas décadas, la falta de centros de trabajo, centro de estudios superiores, centros hospitalarios, áreas recreativas, todo lo que conlleva a que las personas tengan una mejor calidad de vida ha derivado en que los pobladores de las zonas cercanas al distrito de santa se hayan visto obligados a emigrar hacia los distritos y provincias más cercanas , las cuales les proporcionen todo lo que les hace falta para logra la superación tanto personal, familiar y profesional, trayendo como consecuencia un descontrolado crecimiento poblacional de los distritos en los cuales se asientan, derivando esto en una acelerado y descontrolado uso del suelo, trayendo como consecuencia que la expansión urbana de los distritos se realice de un forma descontrolada.

Los centros poblados al no tener el saneamiento legal correspondiente no pueden acceder a los distintos beneficios que otorga el estado, así como a los servicios básicos, esto repercute en la calidad de vida que tienen los moradores de estos centros poblados, quienes viven cerca de los centros urbanos, quienes poseen todos los servicios básicos que les proporciona que su calidad de vida sea mucho mejor.

Es por ello, que, con el desarrollo de esta investigación, se pretende ahondar en este proceso de Saneamiento legal.

En tal sentido, se estudia este fenómeno desde el ordenamiento territorial y la planificación urbana y al proceso de formalización de las posesiones informales, para finalmente, proponer alternativas de solución al problema del saneamiento legal de los centros poblados.

PALABRAS CLAVE

Saneamiento legal, centros poblados, calidad de vida

4. ABSTRACT

In recent decades, the lack of work centers, centers of higher education, hospitals, recreational areas, all that leads to people having a better quality of life has resulted in the inhabitants of the areas near the district of Santa have been forced to emigrate to the nearest districts and provinces, which provide them with everything they need to achieve both personal, family and professional improvement, resulting in an uncontrolled population growth of the districts in which they they settle, resulting in an accelerated and uncontrolled use of the land, bringing as a consequence that the urban expansion of the districts is carried out in an uncontrolled way.

Populated centers do not have the corresponding legal sanitation can not access the different benefits granted by the state as well as basic services, this has an impact on the quality of life of the inhabitants of these populated centers, who live near the center urban, who have all the basic services that provide them with a better quality of life.

That is why, with the development of this investigation, it is intended to deepen this process of legal sanitation.

In this sense, this phenomenon is studied from territorial planning and urban planning and to the process of formalization of informal possessions, to finally propose alternative solutions to the problem of legal sanitation of populated centers.

KEYWORDS

Legal sanitation, populated centers, quality of life.

5. INTRODUCCIÓN

El problema de la vivienda, es innato al ser humano y ha estado ligado durante toda su existencia, la búsqueda de comodidad en un espacio, donde pueda realizarse él y su familia, un terreno y el espacio geográfico que le brinden las condiciones necesarias para que pueda construir su infraestructura, han sido y son siempre la principal preocupación del hombre. A nivel local, en el Centro Poblado C.P. “Casa Colorada” de Santa, el problema de la legalidad de los predios y/o terrenos, no permite un crecimiento urbano sostenido, lo que genera una precariedad en sus condiciones de vida, al no poder construir sus viviendas adecuadamente y el no contar con los servicios básicos. Esto porque los terrenos que ocupan no han sido legalizados, el morador por no contar con dinero para realizarlo, así como el desconocimiento de los procesos a seguir y la Municipalidad del distrito de Santa, por no saber orientar y mostrar interés por legalizar su propiedad.

Ante lo expuesto en esta investigación se plantea la pregunta:

¿Cuál es el nivel de conocimientos de los procedimientos del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa – 2019?

Para dar respuesta a problema planteado se formularon los siguientes objetivos:

Objetivo general

Describir el nivel de conocimientos de los procedimientos del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

Objetivos específicos:

Describir el nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

Describir nivel de conocimientos los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal en el Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa, 2019.

6. METODOLOGÍA

Este tipo de investigación es de enfoque positivista, no es experimental, es descriptiva, En nuestro estudio la muestra es no probabilística y estuvo constituido por 25 autoridades y/o pobladores representativos del Centro Poblado “Casa Colorada” del distrito de Santa.

Utilizamos la encuesta por ser una técnica versátil en el acopiamiento de los datos deseados, de acuerdo a nuestros objetivos de la investigación, y para este propósito utilizaremos el cuestionario de preguntas cerradas, Para ver si los ítems en realidad reflejan a los indicadores, dimensiones y variable en estudio, esta validez fue efectuada por un arquitecto con posgrado de maestro; y, de la estructura de la elaboración de los ítems, fue validado por el docente metodólogo del curso.

En el procesamiento de la información se utilizó la estadística no probabilística ósea una estadística descriptiva simple, tales como las tablas de frecuencia y los gráficos cualitativos de diagrama de barras.

7. RESULTADOS

Descripción estadística. - De la tabla y figura N° 1, se observa que el 96% de la muestra encuestada muestra un regular nivel de conocimientos de cómo debe legalizar su vivienda, el 4% posee un bajo nivel de conocimientos y ninguno posee un nivel alto de conocimientos.

Descripción estadística. - La tabla y figura N° 2 nos muestra que el 96% del grupo en estudio posee un nivel regular de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono, el 4% posee un bajo nivel de conocimientos y el 0% no posee un alto nivel de conocimientos de la dimensión en estudio.

Descripción estadística. - De la tabla y figura N° 3, se observa que el 88% de la muestra en estudio posee un regular nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal, el 8% posee un bajo nivel de conocimientos y solo el 4% posee un alto nivel de conocimientos.

8. DISCUSIÓN

De la tabla y figura N° 1, se observa que el 96% de la muestra encuestada posee un regular nivel de conocimientos de cómo debe legalizar su vivienda.

La tabla y figura N° 2, nos muestra que un 96% de la muestra en estudio tiene un nivel regular de conocimientos de los procedimientos de la declaración administrativa de abandono.

La tabla y figura N° 3, nos indica que el 88% de la muestra en estudio posee un regular nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal, el 8% posee un bajo nivel de conocimientos y solo el 4% posee un alto nivel de conocimientos.

9. CONCLUSIONES

Primera: El 96% de la muestra encuestada posee un regular nivel de conocimientos de cómo debe legalizar su vivienda, pero que no son suficientes como para iniciar el proceso de legalizar su predio, porque tienen que enfrentar trámites no claros, costosos y que demandan regular tiempo de espera.

Segunda: El 96% de la muestra en estudio posee un nivel regular de conocimientos de la tramitación de la declaración administrativa de abandono, pero que no es suficiente como para proceder a evitarlo o que el poblador potencialmente tenga asegurado su propiedad, porque en cualquier momento puede ser declarado en situación de abandono, esto por la existencia aún de viejas prácticas del tráfico inmobiliario.

Tercera: El 88% de la muestra estudiada posee un regular nivel de conocimientos de los procedimientos de la declaración de prescripción adquisitiva administrativa del Saneamiento legal, el 8% posee un bajo nivel de conocimientos y solo el 4% posee un alto nivel de conocimientos; y que este nivel lo puede llevar a solicitar la declaración de la prescripción administrativa abriendo la posibilidad de tener un título y mejorar sus condiciones de vida.

10. RECOMENDACIONES

Primera: Las autoridades del Ministerio de Vivienda, deben de elaborar procedimientos de legalización del terreno que sean más claras, más directas y con costos que se encuentren al alcance de los moradores del Centro Poblado “Casa colorada” de Santa.

Segunda: Los funcionarios del Municipio provincial del Santa, deben de preocuparse por informar a los moradores del Centro Poblado “Casa colorada” de Santa la situación de abandono que pueden ser declarados los terrenos con la finalidad de evitar su expropiación y evitar conflictos sociales.

Tercera: Las autoridades del gobierno central y los funcionarios del Municipio provincial del Santa, deben de orientar a la población del centro Poblado “Casa Colorada” en qué consiste la declaración de prescripción con posibilidades de adquirir la titularidad de predio y realizar la mejora de los servicios básicos y equipamiento urbano.

11. REFERENCIAS

- Aliaga L. (2012). *La desnaturalización de la finalidad del registro de propiedad inmueble en el Perú*.
- Álvarez, O. (2013). *Inseguridad jurídica en la propiedad y posesión de los predios eriazos de Yerba Buena Grande- distrito de la Encañada entre los años 2008-2009*. (Tesis de magister). Universidad Nacional de Cajamarca.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Episteme, C. A.
- Andino, M. (2015). *Régimen jurídico de la financiación del agua en Argentina. Con especial referencia al caso de la provincia de Mendoza*.
- Arnal, J., Del Rincón, D y Latorre, A. (1994). *Investigación Educativa. Fundamentos y metodología*. Barcelona, España: Labor
- Benavides, R. (2017, 18 de septiembre). *La inestabilidad política no favorece el crecimiento del Perú*. Conexión ESAN. <https://www.esan.edu.pe/conexion/bloggers/el-blog-de-roque/2017/09/lainestabilidad-politica-no-favorece-el-crecimiento-del-peru/>.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Prentice Hall
- Cáceres, V. (2017). *La regulación ambiental de los servicios de agua y saneamiento en argentina*.
- Cáceres, V. (2017). *La política de agua y saneamiento de la provincia de Buenos Aires, Argentina 1973-2012*.
- Cardona, A. (2012). *Política pública sectorial de agua y saneamiento básico en Colombia: una mirada crítica*.

- Celestino, S., Kagawa, Y., (2018). Poma, M. *Planeamiento Estratégico del Sistema de Agua y Saneamiento en el Perú.*
- Celis, L. (2013). “*Análisis de la política pública de agua potable y saneamiento básico para el sector rural en Colombia - período de gobierno 2010 – 2014*”, Bogotá Colombia.
- Charaja, J. (2017). *El proceso de formalización de predios urbanos en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI 2016.* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.
- Duncan, J. (.). *Causas de la vivienda inadecuada en América latina y el Caribe.* Recuperado de https://www.habitat.org/lc/lac/pdf/causas_de_la_vivienda_inadecuada_en_lac.pdf
- Esquén, S. (2017). *Propuesta de gestión para optimizar el saneamiento técnico legal, de los locales escolares de las instituciones educativas.* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.
- Gómez, O. (2018). *El derecho al agua en Colombia. aspectos para su Consolidación.*
- González, E. (2017, 19 de septiembre). *La casi imposible formalización en el Perú.* Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/economiaperuana/2017/09/13/la-casi-imposible-formalizacion-en-el-peru/>.
- Hostings, C. (2007). *El agua es un derecho en un mundo desigual más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua.* PNUD. Peacechild Internacional Reino Unido.
- Indij, D. (2010) Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), Programa AACC - «*Adaptación de la agricultura y del aprovechamiento de aguas de la agricultura al cambio climático en los Andes*» Países Andinos 2010 – 2013, Perú enero 2011.

- Israel y el milagro del agua, una experiencia que recorre el mundo. (2017, 06 de julio). Perú 21. Recuperado de <https://peru21.pe/mundo/israel-milagro-agua-experiencia-recorremundo-85841>.
- Izquierdo, R. (2018). *Ventajas y desventajas de las Pymes*. Recuperado de <https://integriaims.com/ventajas-y-desventajas-de-las-pymes/>
- Jarque, C. (2014). *Los objetivos de desarrollo del milenio en América Latina y el Caribe*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Kámiche, J. (2011). *Buscando Mecanismos para Lograr un Manejo Eficiente del Agua*; Universidad del Pacífico; Lima Perú. Disponible en: <http://www.agenda2011.pe/wp-content/uploads/pb/Agua-PolicyBrief.pdf>. Consultado el 08/06/16.
- Kaplan, R., & Norton, D. (1996). *The balanced scorecard: Translating strategy into action*. Boston, MA: Harvard Business School Press.
- León, F. (2018, 03 de enero). *Estamos en buenos tiempos para la ciencia y tecnología*. Noticias CONCYTEC. Recuperado de <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/noticias/1195-presidenta-del-concytecestamos-en-buenos-tiempos-para-la-ciencia-y-tecnologia>
- Ley 26338. Ley General de Servicios de Saneamiento. Congreso de la República del Perú (1994).
- Mesía, C. (2006). Julio C. Tello: *Teoría y práctica en la arqueología andina*. *Arqueología y Sociedad*, (17), 49-66.
- Mejía, E. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación*. Lima, Perú: Unidad de Post grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Millán, L. (2017, 03 de octubre). *Sueño de Perú de ser el rey del cobre tropieza con obstáculos*. Bloomberg. Recuperado de

<https://www.bloomberg.com/latam/blog/sueno-de-peru-de-ser-el-rey-del-cobretropieza-con-obstaculos/> 124

Minaverri, C. (2013) “*El Derecho como herramienta para la erradicación de escenarios propicios para la corrupción en el servicio del agua*”. Buenos Aires Argentina.

Ministerio de Agricultura y Riego. (2018, 17 de abril). *Autoridad Nacional del Agua capacita a voluntarios de la Red Agua Joven Tacna*. Recuperado de <http://www.ana.gob.pe/noticia/autoridad-nacional-del-agua-capacita-voluntarios-dela-red-agua-joven-tacna>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2017). Sobre Perú. Recuperado de <https://www.peru.travel/es-pe/sobre-peru/identidad-peruana/cultura.aspx>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017, Setiembre). *Reporte mensual de la inversión pública –agosto 2017. Invierte.pe*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2017/set/Reporte_Inversion_mes_agosto_2017.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2015). *Plan estratégico sectorial multianual 2015-2021*. Lima, Perú: Autor.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2017a). *Estructura orgánica*. Recuperado de <http://www3.vivienda.gob.pe/ministerio/organigrama.pdf>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2017b). *Programa de fortalecimiento de operadores*. Recuperado de http://www3.vivienda.gob.pe/ejes/agua_saneamiento/fortalecimiento_operadores.html Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2018a). Bienvenidos a PRESET. Recuperado de <https://preset.vivienda.gob.pe/login.aspx?ReturnUrl=%2f>

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2018b). *Funciones*. Recuperado de http://www3.vivienda.gob.pe/direcciones/saneamiento_funciones.aspx 125
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2018c). *Proyectos de agua y saneamiento*. Recuperado de http://www3.vivienda.gob.pe/Destacados/estadistica/67_SANEAMIENTO_NACIONAL.pdf
- Navarro A. (2015). “*Oportunidades sociales para el desarrollo: La política de agua potable en Colombia*”.
- Oblitas, L. (2010). *Servicios de Agua Potable y saneamiento en el Perú: beneficios potenciales y determinantes de éxito*. Lima: Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Agua*. Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2018). *Perspectivas para el medio ambiente: Agricultura y medio ambiente*. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/004/y3557s/y3557s11.htm>
- Organización Mundial del Turismo. (2016). *Alianza entre turismo y cultura en el Perú: Modelos de colaboración entre turismo, cultura y comunidad*. Recuperado de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284417575>
- Ortiz, I., y Donayre, M. (2011). *La posesión informal y saneamiento físico de asentamientos humanos*. Lima, Perú: Colegio de abogados de Pamplona. Navarra-España
- PLAN BICENTENARIO. EL PERÚ HACIA EL 2021: presentado *al Acuerdo Nacional*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2011 - 87 249 páginas

- Porter, M., Stern, S., & Green, M. (2017). *Índice de progreso social 2017*. Recuperado de <https://www.socialprogressindex.com/assets/downloads/resources/es/Spanish-2017-Social-Progress-Index-Report.pdf>
- Porter, M., Stern, S., & Green, M. (2017). *Índice de progreso social 2017*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Informe sobre desarrollo humano Perú 2009. Por una densidad del Estado al servicio de la gente. Parte II: Una visión desde las cuencas*. Lima, Perú: MIRZA.
- Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), (2012) Lima Perú.
- Ramírez, R. (2006). *La Problemática Global del Agua. Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2000*. PNUMA. Ed. Mundi-Prensa.2000. Consultado el 13/09/16.
- Rappaport, R. (1975). *Nature, Culture and Ecological Anthropology*. Edit. Shapiro. UK 355 pp.
- Sánchez, H., y Reyes, C. (1998). *Metodología y diseños en la Investigación Científica*. Lima, Perú: Mantaro.
- Sanz, J. (1987). *Introducción a la Ciencia*. Lima, Perú: Amaru Editores.
- Sierra, R. (2002). *Técnicas de Investigación social. Teoría y problemas*. Madrid, España: Paraninfo – Thomson Learning.
- Silva, L. (2001). *Diseño razonado de muestras y captación de datos para la investigación sanitaria*. La Habana, Cuba: Díaz Santos.
- Smart, S., Jiménez, E. y Correa, F. (2014). *Derecho a una vivienda digna en Latinoamérica. Análisis normativo y jurisprudencial*. Fundación Thomson Reuters
- Steward, J. (1955): *Theory of Culture Change: The Methodology of Multilinear Evolution*, Edit.University of Illinois Press, Illino.